ESTUDIOPREVIO	
ÁREASOLICITANTE:	Administración
FECHADEELABORACIÓN:	10 de junio de 2026
RESPONSABLE:	LEANDROANTONIOCORDOBAFUERTES
PLANANUALDEADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública en la plataforma SECOPII.
OBJETO:	CONTRATAR LA RENOVACION DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES TIPO AMBULANCIA DE PLACAS GRS-554, PREVIHOSPITAL MULTIRIESGO Y DAÑOS MATERIALES COMBINADOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E

1.DESCRIPCIÓNDELANECESIDAD.

ElHospitalSantadeRosadeLimaE.S.E.fuecreadomedianteAcuerdoNo.005del02delmes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personaría jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención. es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E presta el servicio de Transporte Asistencial Básico TAB a los usuarios de los servicios de Salud con un parque automotor el cual incluye la Ambulancia identificada con placas GRS-554, por lo que se debe garantizar la correcta operación, el buen funcionamiento y movilización de todos los vehículos que conforman el parque automotor de la Institución destinados para la Misión Institucional y en especial en lo referente la prestación en el servicio de Referencia y Contra-referencia de pacientes, por lo cual se hace necesaria la compra las pólizas contra todo riesgo que amparen los riesgos a los cuales están expuestos los por los constantes recorridos o desplazamientos.

Además, es importante tener en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, debiendo buscar proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes de su propiedad.

Por las razones antes expuestas se requiere de manera inmediata la adquisición de una póliza de Responsabilidad civil y de una póliza que ampare de todo riesgo a la ambulancia

de placas GRS-554 perteneciente a la E.S.E. y que proteja cualquier daño en la institución.

El presente Proceso se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones y proyectado para la vigencia 2026.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓNDELOBJETOACONTRATAR,CONSUSESPECIFICACIONES:
CONTRATAR LA RENOVACION DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES TIPO AMBULANCIA DE PLACAS GRS-554, PREVIHOSPITAL MULTIRIESGO Y DAÑOS MATERIALES COMBINADOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E

CódigosUNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
84131500	Seguro

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

2.1.4 Plazo de Ejecución: SERA DE VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificarelcumplimientodelostérminosdelcontrato.
- SuscribirelActa deIniciodel contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribirlacertificaciónde cumplimiento.

- La designación del supervisor se realiza mediante escrito.
- En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor del contrato.

2.**1.8 Especificaciones técnicas:** El contratista deberá aportar la propuesta en la que especifique forma clara y concreta el alcance de los servicios o productos ofertados.

.

2.1.8 OBLIGACIONESESPECIFICASYGENERALESDELCONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Especificas:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Expedir y hacer entrega de las pólizas en la fecha y plazo estipulado, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad y en relación con la vigencia de misma.
3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
4. Atender y responder oportunamente las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
5. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones y teniendo como base únicamente los documentos exigidos para el pago de siniestros señalados en la oferta.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS,

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitepersonae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración al objeto a contratar el suministro de la póliza todo riesgo, la modalidad de contratación será la contratación directa.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de suministro, así mismo como quiera que las tarifas y precios ofertados de este tipo de productos no se encuentran sometidos a precios de mercado estandarizados o uniformes, se fija el valor del contrato en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($32.768.191) MONEDA CORRIENTE

4.1.Valor Estimado: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($18.583.456) MONEDA CORRIENTE

4.2 JustificacióndelValorEstimado:N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4.Forma de pago:

: El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelará el valor pactado en tres pagos parciales, los meses de julio, agosto y septiembre previa radicación de la factura, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

5.LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y directamente relacionada en el objetocontractual,paraelefectoelcontratistadebecontarcontítulodeProfesional Biomédico , debidamente titulado.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría Generald e la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestaciónbajolagravedaddejuramentodenoencontrarseincursoenningunacausa ldeinhabilidadeincompatibilidaddelasconstitucionalylegalmenteestablecidaspara celebrar contratos con Entidades del Estado.
8. RUT.

9. DocumentoenelcualconstelaafiliaciónypazysalvoalSistemadeSeguridadSocialIntegral.

6.ELANÁLISISDELRIESGOYLAFORMADEMITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓNDEL RIESGO	CUANTIFICACION DELRIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos porpartede laentidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo De caja

7. GARANTÍASDELCONTRATO

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes
Cargo: Profesional Universitario

REVISADO POR:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	Mabel Medina	Jurídica	